

Consultas Realizadas

Licitación 460211 - LPN N° 51/2025 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS ESENCIALES DESTINADOS A LA RED DE SERVICIOS DEL MSPYBS”

Consulta 1 - CONCENTRACIÓN - ITEM 1 - ÁCIDO FÓLICO

Consulta	Fecha de Consulta	18-03-2025
Solicitamos a la convocante verificar la concentración del ítem 1 - ÁCIDO FÓLICO 0,5MG ya que en el mercado actual se comercializa el de 5mg.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La necesidad es de la concentración de 0,5 mg en comprimidos. La concentración de 5 mg comprimidos tenemos en stock y contamos con saldo para ser ejecutado.		

Consulta 2 - Plan de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	26-03-2025
Solicitamos a la Convocante modificar el plazo de entrega teniendo en cuenta la cantidad solicitada en el presente llamado, quedando como sigue: 1 era Entrega de la cantidad mínima adjudicada: Hasta 20% de la cantidad mínima adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 60 (sesenta) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS. 2da Entrega de la cantidad mínima adjudicada: Hasta 30% de la cantidad mínima adjudicada: El proveedor tendrá hasta los 90 (noventa) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS. Saldo de la cantidad minima: El proveedor tendrá hasta los 120 (ciento veinte) días corridos para la entrega contados a partir de la recepción de la orden de compra, emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos En Salud, según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS. Cantidad maxima: A ser fraccionadas según necesidad y stock de los servicios dependientes del MSP y BS. Las órdenes de compra serán emitidas una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 120 (ciento veinte) días corridos, contados a partir de la recepción de las órdenes de compra emitida por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones ya que el plan de entrega establecido se realizó de acuerdo a las necesidades del MSPyBS		

Consulta 3 - Vencimiento de los productos

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
Solicitamos a la Convocante considerar que para productos con vencimiento menor a 15 meses sea con Póliza y para productos con vencimiento de 15 a 17 meses sean aceptados solo con Carta de autorización de la DGGIES y una Carta de Compromiso por parte de la empresa adjudicada. Considerando que requerir una póliza de seguros para productos con vencimiento inferior a 18 meses encarece los costos financieros, los cuales son trasladados a la oferta presentada, encareciendo de esta manera los precios ofertados. Además, el proceso de adquisición de la Convocante corresponde a un procedimiento de contratación periódica con un plazo de vigencia de hasta el 31/12/2026, por lo que entendemos que el MSP ha realizado un calculo para el uso total de los medicamentos en ese periodo de tiempo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones ya que el vencimiento se realizó teniendo en cuenta las necesidades del MSPyBS.		

Consulta 4 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
Recomendamos a la Convocante establecer el requerimiento del Certificado de Buenas Prácticas emitido por uno de los países detallados en la Res. DINAUSA 148/2024 para especialidades farmacéuticas. Esto a fin de dar fiel cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.		

Consulta 5 - ÍTEM 3. ALBENDAZOL

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
Solicitamos a la Convocante ampliar la forma farmacéutica requerida para el ítem 3. Albendazol, estableciendo que dicho producto puede ser de las siguientes formas: "CAPSULA/COMPROMIDOS". Considerando que esta modificación no afecta el uso, indicación, seguridad y calidad del producto en cuestión. Sino que con esta modificación, la Convocante obtendrá una mayor cantidad de ofertas pasibles de adjudicación, que se traducen en una significativa mejora de precios.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. La forma farmacéutica aceptada en el Litado de Tecnología Sanitaria vigente del MSPyBS es el comprimido		

Consulta 6 - Item 1 - ACIDO FOLICO

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
Confirmar si el producto es concentración 0.5MG, dado que el producto solicitado ya no se comercializa		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ya respondido en la consulta Nro. 1.		

Consulta 7 - Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	27-03-2025
Se consulta a la convocante cual es la necesidad de solicitar lo siguiente: Para productos importados sintéticos Además del Registro Sanitario emitido por DINAVISA, se debe presentar copia Legalizada y consularizada y/o apostillada del Registro Sanitario o CLV o CPP vigente, emitido por la Agencia Reguladora de Medicamentos correspondiente al país de origen. El registro Sanitario es suficiente documento para comercializar el producto dentro del País, el mismo es aprobado por la DINAVISA, ente regulador. Lo solicitado solo limita la participación de forma innecesaria.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-04-2025
Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones. El requisito solicitado no limita ni excluye la participación de posibles oferentes, ni contraviene el principio de igualdad de condiciones. De hecho, la exigencia de este documento tiene como objetivo garantizar que los documentos presentados ante la DINAVISA, al momento de tramitar el Registro Sanitario del producto, se mantengan vigentes. Esto se debe a que, al momento de su presentación ante DINAVISA, la vigencia del certificado no siempre cubre todo el período del registro (que tiene una duración de cinco años), por lo que las empresas deben asegurarse de mantener estos documentos actualizados.		